

---

## Adicional para la oficina Automotores

---

DECRETO N° 173

FECHA: 01.02.2024

PUBLICADO: 02.02.24

ARTICULO 1°.- Dispónese que a partir del mes de ENERO de 2024, por un porcentaje del QUINCE por ciento (15%), sea actualizada hasta la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 17.366,44), la liquidación del Adicional Especial Código 371 que percibe el personal de la oficina Automotores, incluido en el ANEXO I que forma parte del presente, en función de la actualización en la recomposición salarial otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, Decreto N° 130 del 24 de Enero de 2024, de acuerdo al Artículo N° 2 del Decreto N° 1235/2016.-

ARTICULO 2°.- Instrúyase a las Direcciones de Recursos Humanos y Liquidaciones a los efectos pertinentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-